



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 MAY 2009

Expte. N° 16.172/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de dos bienes pertenecientes al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, ya que son considerados bienes de consumo, según catálogo publicado por la Contaduría General de la Nación.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 10.890, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

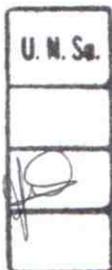
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes registros a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

Inventario	Detalle	Residual
281536	ARQUEOLOGÍA DEL TEMPRANO NOROESTE. Planilla de Alta: A-572/08	\$10,00
281537	ARQUEOLOGÍA DEL NOROESTE. Planilla de Alta: A-572/08.	\$10,00
	TOTAL: 2 registros	\$20,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

0426-09